



se trata y acuerdo lo siguiente

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Minas de esta Pro^{va} de
esta catone de abril ultimo por el qual ha dispuesto no
se eriga p^{ra} ahora dno alguno de los expedientes necesi-
dad que se venden en los N^{os}os. sus meros enterados, acor-
daron q^e habiendose formado el oportuno expediente sobre es-
ta razon, se guarde y cumpla como en quel se hizo

Fue Vista la Superior orden del Sr. Regente de la
N.º Chancilleria de Granada de fecha del ante mes de Mayo
y de la remesa del estado de causas criminales q^e gobierna sus
meros enterados acordaron su cumplimiento

Se vio el Sr. decreto de Indulgencia de abril ultimo
p^o el q^e se hizo q^e se declarase esta resuelto a conservar
sus libertades dnos y soberania, sin reforma alguna con lo
demas q^e contiene, sus meros enterados acordaron se guarde y
cumpla, y que se anuncie al p^o de su inteligencia

Se vieron las cinco N.º ordenes insertas en la de catorce
del con^{te} que comunica el Sr. de la N.º de la Chon-
cilleria de Granada, sobre varios particulares que contienen
sus meros enterados acordaron su cumplimiento

Se vio la orden del Sr. Intendente N.º veinte y cinco del
actual p^o el estermínio de la Sangre; sus meros ente-
rados acordaron se continuen las disposiciones tomadas
p^o esta Corporacion p^o el objeto segun se previene p^o

